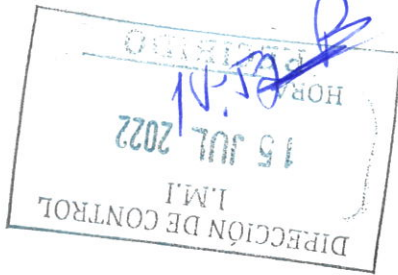


Iquique, 15 de julio de 2022.-

1122
25/12



Decreto Alcaldicio N° 1331

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación.

Decreto Alcaldicio N°1869, de fecha 30 de noviembre de 2016, que modifica el Manual de Procedimientos de Compras Menores contenido en el Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016.

Decreto Alcaldicio N°1392, de fecha 13 de septiembre de 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N°1869, de fecha 30 de noviembre de 2016, que modifica el Manual de Procedimientos de Compras Menores contenido en el Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016.

Memorándum N°585, de fecha 01 de julio de 2022, de la Administradora Municipal dirigido al Sr. Alcalde subrogante Marco Pérez Barría con visto bueno de la autoridad edilicia. Adjuntando nuevo diagrama del proceso de compra que indica.

Memorándum N°590, de fecha 04 de julio de 2022, de la Administradora Municipal dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°1703, de fecha 07 de julio de 2022, de la Unidad de Asesoría Jurídica dirigido a la Administradora Municipal Sra. Heidi Barrientos Sepúlveda.

Memorándum N°628, de fecha 11 de julio de 2022, de la Administradora Municipal dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica. Adjuntando diagrama del proceso de compra rectificado.

Memorándum N°1778, de fecha 12 de julio de 2022, de la Unidad de Asesoría Jurídica dirigido al Sr. Alcalde subrogante Marco Pérez Barría con visto bueno de la autoridad edilicia.

Decreto Alcaldicio N°358, Materia de Personal, de fecha 12 de julio de 2022, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°361, Materia de Personal, de fecha 13 de julio de 2022, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó el Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1869, de fecha 30 de noviembre de 2016, se modificó el Manual de Procedimientos de Compras Menores contenido en el Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de

2016, agregando al referido instrumento el diagrama del nuevo proceso de compra en los términos que en él se establece, modificado a través del Decreto Alcaldicio N°1392, de fecha 13 de septiembre de 2017.

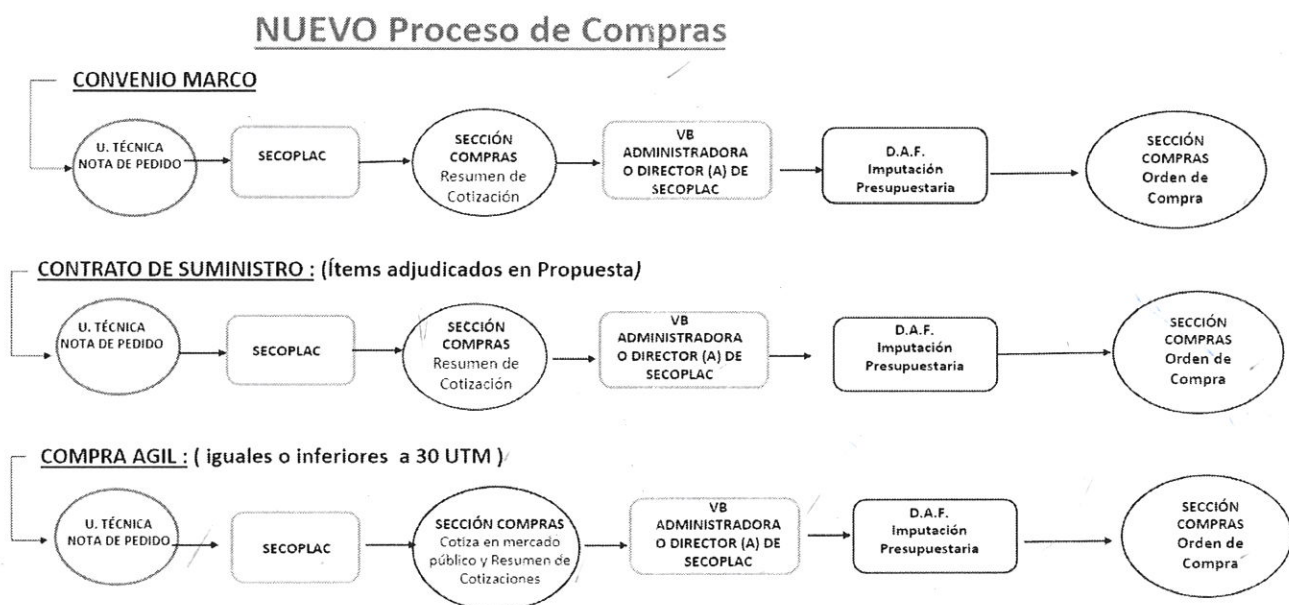
3.- Que, con fecha 01 de julio de 2022, la Administradora Municipal a través de memorándum N°585, solicita al Sr. Alcalde subrogante Marco Pérez Barría, su visto bueno para modificar el Decreto Alcaldicio N°1392, de fecha 13 de septiembre de 2017, adjuntando el diagrama del nuevo proceso de compras.

4.- Que, mediante memorándum N°1778, de fecha 12 de julio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica comunica al Sr. Alcalde subrogante Marco Pérez Barría, que en relación con la solicitud realizada por la Administradora Municipal a través de memorando N°585/2022, rectificado a través de memorando N°628/2022, para la revisión y posterior dictación del acto administrativo terminal que apruebe la modificación al diagrama de proceso de compra agregado al Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación, corresponde a **“un instrumento de orientación con el objeto de que los distintos funcionarios de la municipalidad puedan ejercer correctamente sus funciones, con reducción de los plazos durante el proceso de compra”**,

5.- Que, debido a lo anterior, la Unidad de Asesoría Jurídica manifiesta en su memorando N°1778/2022, que **“no tiene observaciones que formular respecto a la modificación del aludido instrumento en los términos planteados por la Administradora Municipal, sugiriendo el visto bueno de la autoridad edilicia, para posteriormente dictar el acto administrativo terminal que lo apruebe”**. Contando dicho informe con el visto bueno del Sr. Alcalde subrogante Marco Pérez Barría.

DECRETO:

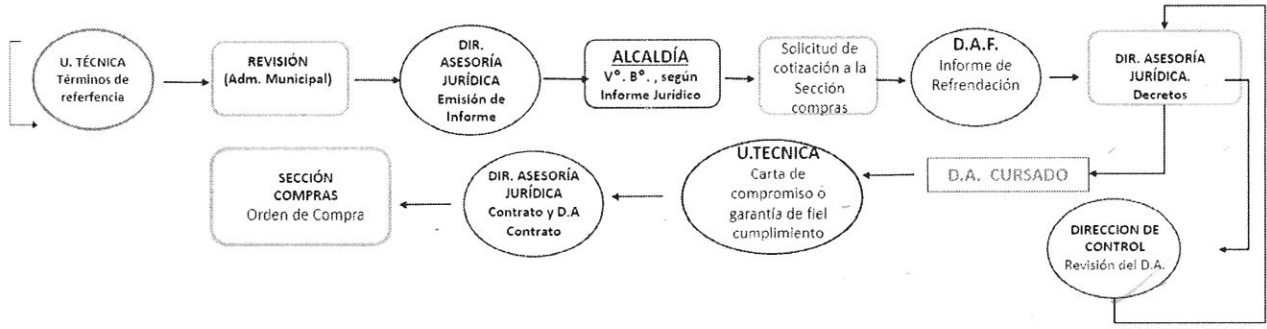
1.- **MODIFÍQUESE** el diagrama del nuevo proceso de compras del Manual de Procedimiento de la Secretaría Comunal de Planificación aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016 y sus posteriores modificaciones, en el siguiente sentido:



5

NUEVO Proceso de Compras

TRATO DIRECTO :



2.- En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 11 de febrero de 2016.

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a todas las unidades municipales para su conocimiento y fines a que haya lugar.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Anótese, comuníquese y archívese.

[Signature]
OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.OVA.LMR.ICF.icf

[Signature]

[Signature]
MARCO PÉREZ BARRIA
ALCALDE (S)

CURSADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 I.M.I.